

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LA PROPUESTA DE
RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
D^a PILAR PLATERO SANZ, COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE**

I

El fallecimiento de D. Luis Egido Gálvez, Consejero Delegado de la Sociedad, produjo una vacante en el Consejo de Administración, que fue cubierta mediante la designación por cooptación, por acuerdo del Consejo de 26 de noviembre de 2019, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de D^a Pilar Platero Sanz como Consejera independiente.

II

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 en relación con el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, el nombramiento por cooptación ha de someterse a la consideración de la primera Junta General de la Sociedad que se celebre. El Consejo, por tanto, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha propuesto someter a la Junta General de Accionistas la ratificación y nombramiento de D^a. Pilar Platero Sanz como Consejera independiente.

III

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de 28 de enero de 2020, ha evaluado nuevamente el perfil profesional y biográfico de D^a Pilar Platero Sanz, que es el siguiente:

D^a Pilar Platero es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, y pertenece al Cuerpo de Inspectores de Hacienda del Estado, al Cuerpo de Interventores y Auditores del Estado, y al Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, en excedencia voluntaria, en todos ellos.

Ha desempeñado diversos puestos en la Intervención General del Estado, de 1989 a 2009, y funciones de consultoría económica estratégica, con carácter privado, de 2009 a 2011.

Ha sido Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, desde el año 2011 al 2016, y Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

IV

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha constatado que la Sra. Platero:

- i) sigue cumpliendo los requisitos previstos legalmente y en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, de 19 de diciembre de 2017 (conocimiento, experiencia profesional, reconocida solvencia y competencia, responsabilidad para el ejercicio del cargo y ausencia de conflicto de interés) para ser nombrada Consejera;
- ii) no está incurso en causa de prohibición o incompatibilidad legal alguna, o en las previstas con tal carácter en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad; y
- iii) concurren en ella los requisitos y las condiciones legales y estatutariamente previstas para estar incluida en la categoría de Consejera independiente.

Adicionalmente, la Comisión valora favorablemente el desempeño de la Sra. Platero desde el momento de su nombramiento por cooptación.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone, por unanimidad, ratificar y nombrar a D^a. Pilar Platero Sanz como Consejera independiente.

V

A la vista de los antecedentes expuestos, el Consejo de Administración, unánimemente, acuerda hacer suyo el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones arriba recogido, relativo a la propuesta de ratificación y nombramiento por la Junta General de Accionistas de D^a. Pilar Platero Sanz como Consejera independiente, al entender que la Sra. Platero tiene la competencia, experiencia y méritos adecuados, y cumple las condiciones para ser ratificada y nombrada por la Junta General de Accionistas como Consejera independiente de la Sociedad.

Leganés, a 28 de enero de 2020

La Secretaria del Consejo de Administración,

D^a. María Echenique Moscoso del Prado